

## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

#### Tribunal Electoral Independiente ad hoc Acta N° 01 (19/07/2021)

Resolución TEI ad hoc Nº 001/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VIDEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PERIODO 2021 – 2026".

#### VISTO:

- > El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- ➤ El Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, aprobado según Resolución Nº 286-00-2021 de fecha 26/05/2021, del Consejo Superior Universitario.
- ➤ La Resolución CD Nº 1471/2021/001 de fecha 16 de julio de 2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, por la cual se conforma el Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Nº 286-00-2021 por la cual se aprueba el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, establece en su Artículo 15º "En la primera reunión, el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo deberá elaborar un calendario electoral, el cual contemplará las actividades correspondientes en los plazos siguientes".

Que, asimismo en el Artículo 16º establece que "Los plazos establecidos en el Calendario Electoral son todos en días hábiles, perentorios e improrrogables".

Luego de una serie de consideraciones EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el Calendario Electoral para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el periodo 2021 - 2026, de conformidad a los siguientes términos:

Actividades	Plazos	Disposición
Calendarización de las elecciones y publicación de las mismas.	Lunes 19/07/2021	El primer día hábil siguiente a la conformación del TEI ad hoc del Consejo Directivo.
Recepción del prepadrón por el TEI ad hoc del Consejo Directivo, enviado por la Secretaría de la Facultad.	Martes 20/07/2021	Primer día hábil siguiente a la calendarización de las elecciones.
Publicación del prepadrón	Martes 20/07/2021	Primer día hábil siguiente a la calendarización de las elecciones.
Recepción de tachas o reclamos al prepadrón.	Miércoles 21/07/2021 al Jueves 22/07/2021	Durante dos (2) días hábiles posteriores a la publicación del prepadrón.
Notificación a los afectados por las tachas presentadas.	Viernes 23/07/2021	El día hábil inmediatamente posterior al cierre de tachas o reclamos.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 E-mail: tei@ing.una.py

Página 1 de 3



# Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

## Tribunal Electoral Independiente ad hoc Acta N° 01 (19/07/2021)

Resolución TEI ad hoc Nº 001/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VIDEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PERIODO 2021 – 2026".

Actividades	Plazos	Disposición
Contestación de los afectados por tachas o reclamos.	Lunes 26/07/2021 al Martes 27/07/2021	Durante dos (2) días hábiles inmediatamente siguientes a la notificación cursada a los afectados por tachas o reclamos.
Resolución de tachas o reclamos presentados y oficialización del padróndefinitivo.	Miércoles 28/07/2021	El día hábil siguiente al fenecimiento del plazo de contestación de las tachas o reclamos.
Publicación y exhibición del padrón definitivo de electores.	Jueves 29/07/2021 al Viernes 20/08/2021	Desde el primer día hábil posterior a la resolución que decide de modo definitivo las eventuales tachas o reclamos y conforma el padrón oficial de electores hasta la realización de los comicios.
Inscripción de candidaturas a Decano y a Vicedecano al TEI ad hoc.	Viernes 30/07/2021 al Lunes 02/08/2021	Durante dos (2) días hábiles siguientes publicación y exhibición del padrón definitivo de electores.
Publicación de candidaturas	Martes 03/08/2021 al Miércoles 04/08/2021	Durante dos días (2) hábiles siguientes a la inscripción de las candidaturas.
Recepción de impugnaciones a las candidaturas	Jueves 05/08/2021	Durante un (1) día hábil, posterior a la finalización del periodo de publicación de candidaturas.
Notificación a los afectados porimpugnaciones	Viernes 06/08/2021	El día hábil posterior al fenecimiento del plazo de recepción de impugnaciones.
Contestación deimpugnaciones.	Lunes 09/08/2021 al Martes 10/08/2021	Durante dos (2) días hábiles inmediatamente siguientes a la notificación cursada a los afectados por impugnaciones.
Resolución de impugnaciones de los candidatos.	Miércoles 11/08/2021	El día hábil siguiente al fenecimiento del plazo de contestación de las impugnaciones.
Publicación de la resolución deaprobación de candidaturas.	Jueves 12/08/2021 al Viernes 20/08/2021	Desde el primer día hábil posterior a la resolución que decide de modo definitivo las eventuales impugnaciones de las candidaturas y aprueba las candidaturas hasta la realización de los comicios.
Presentación de Programa de gobierno de candidatos a Decano y a Vicedecano ante el pleno del Consejo Directivo de la Facultad.	Viernes 13/08/2021 al Miércoles 18/08/2021	Hasta dos (2) días hábiles antes de la realización de los comicios.
Elección de Decano y de Vicedecano.	Viernes 20/08/2021	El veinte de agosto del año correspondiente. En caso de que este sea inhábil, el primer día hábil posterior.
Comunicar el resultado de las elecciones al Consejo Directivo.	Viernes 20/08/2021	Culminado el escrutinio de las elecciones del Decano y Vicedecano.

) 9

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 E-mail: tei@ing.una.py

Página 2 de 3



# Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

#### Tribunal Electoral Independiente ad hoc Acta N° 01 (19/07/2021)

Resolución TEI ad hoc N° 001/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VIDEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PERIODO 2021 – 2026".

Art. 2º) Publicar en el sitio web del TEI ad hoc y en los tableros de avisos de la institución.

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete Secretaria de TEI ad hoc

Prof. Dr. Ing. Sergio Elías Gavilán Martínez

Representante Docente Titular Presidente del TEL ad hoc

Ing. José Luis González Osorio Representante de Egresados Titular Vocal de TEI ad hoc

**Est. Andrea B. Fernández Bernal** Representante de Estudiantes Titular Vocal del TEI ad hoc